

Número de expediente: AT/ce-11448/71.
 Origen de la línea: Apoyo número 88 de la línea 25 KV. Moncada-Sardanyola.
 Final de la misma: E. T. 4.258 «Hidroprés Española, S. A.».
 Términos municipales a que afecta: Santa María de Barbara y Santa Perpetua Moguda.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 3,200 de tendido aéreo.
 Conductor: Cobre; 16 y 35 mm² de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.928-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-32865/70.
 Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea 25 KV. Derv. a E. T. 4.175, Talleres Renfe.
 Final de la misma: E. T. 4.108, «Industrial Moituradora, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,170, de los cuales 0,078 son de tendido aéreo y 0,092 son de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 16 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.927-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.791. Nombre: «Fresnedo». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 100. Término municipal: Merindad Castilla la Vieja.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Burgos, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González Arintero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 KV., de 16.216 metros de longitud, con origen en la central denominada «Balbuena» y la que, pasando por la periferia de la localidad de Los Pozuelos, finalizará en un centro de transformación de secciónamiento en la periferia de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real).

La línea estará constituida por cable de Al-Ac de 56,60 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y aisladores tipo cadena dos elementos en suspensión, cruzeta tipo Nappe Voûte, siendo su capacidad de transporte de 5.120 KVA.

Esta línea sustituye a la anterior sobre apoyos de madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.872-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 KV., aérea, trifásica, de 300 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de U. E. S. A., que va de Almadén a Almadenejos, en la periferia de esta última localidad, y final en un centro de transformación tipo intemperie con potencia de 5 KVA., para servicios a la estación de ferrocarril de Almadenejos (Ciudad Real).

Cambio de tensión de 6 a 15 KV. de la línea que alimenta la aguada de R. E. N. F. E. y sustitución del transformador interior por otro tipo intemperie con potencia de 15 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.890-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: